

ACTA N° 35/2018 DE SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA.

En la sala de sesiones del INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS -INPEP-. San Salvador, a las doce horas con diez minutos del día veintiséis de septiembre de dos mil dieciocho. Se encuentran reunidos para celebrar sesión ordinaria los Señores: Licenciado Andrés Rodríguez Celis, Director Presidente; Licenciado Juan Neftalí Murillo Ruiz, Director Propietario y Doctor Reynaldo Boulogne Zamora, Director Suplente, por parte del Ministerio de Hacienda; Licenciada Ana Cecilia Mayorga, Directora Propietaria y Licenciado Oscar de Jesús Águila Chávez, Director Suplente, por parte del Ministerio de Educación; Licenciada Lesly Noemí Cervellón de Arias, Directora Propietaria y Señora Fátima Carolina Sánchez Villalta, Directora Suplente, por parte del Ministerio de Trabajo y Previsión Social; Licenciado Alfredo Rigoberto Menéndez Peralta, Director Propietario y Licenciada Ruth Adilia Méndez de García, Directora Suplente, por parte del Ministerio de Salud; Licenciado Manuel Antonio Barrientos, Director Propietario y Licenciada Claudia Beatriz Guzmán, Directora Suplente, por parte del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial; Licenciada Gloria Esperanza Minero de Torres, Directora Propietaria y Profesora Rosa Alberta Rodríguez de Chávez, Directora Suplente, por parte de la Asociación Nacional de Maestros Jubilados de El Salvador. Está presente también la Ingeniera Juana María Coto, Gerente y Secretaria de la Junta Directiva, así como el Doctor Dionisio Ramírez Guzmán, Asesor Legal de la Junta Directiva.

A) Establecimiento del quórum.

El Director Presidente constató la existencia del quórum legal.

B) Se sometió la agenda a consideración de la Junta Directiva.

El Director Presidente, sometió a consideración de la Junta Directiva, la agenda enviada con la convocatoria, la cual fue aprobada por los señores Directores, de la siguiente manera:

- I. Lectura, aprobación y ratificación de los puntos tratados y contenidos en el Acta No. 34/2018, de sesión Ordinaria de fecha 19 de septiembre de 2018.
- II. Presentación de Informe N° ISP – 30/2018 remitido por la Superintendencia del Sistema Financiero y Plan de Acción.



- III. Solicitud de información acerca de contrataciones y capacitaciones en el Instituto.
- IV. Informe de resultados de compra de Equipo Informático realizado en la Bolsa de Productos
- V. Entrega de Informes de la Administración.
 - 1. Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, correspondientes al período comprendido, del 10 al 16 de septiembre de 2018.
 - 2. Examen Especial al Cumplimiento de la Política de Inversión Financiera del INPEP, correspondiente al período del 1 al 31 de agosto de 2018.
 - 3. Examen Especial a los Estados Financieros del INPEP, por el período comprendido del 1 de abril al 30 de junio de 2018.
 - 4. Informe de las solicitudes de Prestaciones por Invalidez, Vejez y Muerte, aprobadas por resoluciones de Presidencia, durante el período comprendido del 01 al 31 de agosto de 2018
- VI. Varios.
 - 1. Informe y lineamientos sobre la negociación del Contrato Colectivo de Trabajo.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

I. Lectura, aprobación y ratificación de los puntos tratados y contenidos en el Acta No. 34/2018, de sesión Ordinaria de fecha 19 de septiembre de 2018.

El Director Presidente, sometió a consideración de la Junta Directiva, la lectura, aprobación y ratificación de los puntos tratados y contenidos en el Acta No. 34/2018, de sesión ordinaria de fecha 19 de septiembre de 2018, la cual fue aprobada y ratificada.

II. Presentación de Informe N° ISP – 30/2018 remitido por la Superintendencia del Sistema Financiero y Plan de Acción.

Para conocimiento y consideración de Junta Directiva, se presenta INFORME N° ISP–30/2018 EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 197 DE LA LEY SAP Y EL RIESGO OPERATIVO ASOCIADO EN EL INPEP, remitido por la Superintendencia del Sistema Financiero, el cual incluye comentarios y recomendaciones a nota enviada por el INPEP, REF. 222-043-2018, presentando también el Plan de Acción, para atender dichas observaciones.

Se hicieron presentes a la sala de sesiones, para presentar el Informe N° ISP–30/2018 EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 197 DE LA LEY SAP Y EL RIESGO OPERATIVO ASOCIADO EN EL INPEP, la Licenciada Silvia Marlene Rosa de Flores, Jefa de la Unidad de Planificación; Licenciado Edgar Francisco Peñate, Subgerente de Prestaciones; Ingeniero Francisco Alfredo Zepeda Rodas, Subgerente de Informática; Licenciada Yanira Guadalupe Escobar de Rodríguez, Subgerente Legal; y Licenciada Deysi Nohemí Ramírez



Subgerente Administrativa, procediendo a explicar dicho informe la Licenciada de Rodríguez, quien manifestó que el objetivo del informe es la mejora en la gestión de riesgos del INPEP, y el alcance de los factores de riesgos: como son los Procesos, Personas, Sistemas Informáticos, Auditoría Interna, Alta Administración y Junta Directiva. También explicó la Licenciada de Rodríguez, las acciones del INPEP, a fin de dar cumplimiento al informe, las áreas responsables de la ejecución del Plan de Acción de la metodología de trabajo y el cronograma de trabajo.

De acuerdo al documento del Plan de Acción para el INFORME N° ISP-30/2018 EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 197 DE LA LEY SAP Y EL RIESGO OPERATIVO ASOCIADO EN EL INPEP, presentado por los Subgerentes y la Jefa de la Unidad de Planificación, tiene como finalidad que la Junta Directiva del INPEP, conozca el contenido y clasificación de los comentarios emitidos por la Superintendencia del Sistema Financiero, así como el Plan de Acción que las diferentes Unidades Organizativas del Instituto, efectuarán a fin de dar cumplimiento en lo pertinente a los comentarios emitidos; así también se adjunta el cronograma de las actividades a seguir, las cuales iniciaron en el mes de septiembre del año en curso y finalizarán en el mes de marzo del año 2019; explicando además la metodología de trabajo utilizada para la elaboración de dicho plan de acción.

Seguidamente, se detallan de forma breve las observaciones según los comentarios de la Superintendencia del Sistema Financiero, de la siguiente manera:

- Sin comentarios: Las observaciones enumeradas 6, 19 y 21, son aquellas que en el informe definitivo la Superintendencia del Sistema Financiero no realizó ningún comentario, por lo que se ejecutará la acción planteada por la Institución.
- Con comentarios: Las enumeradas 1, 2, 7 y 11, son las que en el informe definitivo se realizó comentarios por parte de la Superintendencia del Sistema Financiero, por lo que la institución replanteará las acciones conforme al comentario.
- Remitir evidencia: Enumerada 9, 10 y 12, son aquellas en las que la Superintendencia del Sistema Financiero solicita se remita documentación que respalda el comentario realizado.
- Evaluación de Información: Las enumeradas 3, 4 y 8, en esta categoría están incluidas las observaciones en las que se envió evidencia a la Superintendencia del Sistema Financiero que está pendiente de evaluar.
- Visita de seguimiento: 5, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 20, en estas se incluyen todas las observaciones que la Superintendencia del Sistema Financiero verificará en visita de seguimiento al informe de auditoría.

También se presentó el Plan de Acción, detallando el número de observación, lo entregable, los responsables, así como la fecha de inicio y finalización del mismo, detallando también los equipos técnicos de trabajo, así como sus integrantes; para el Análisis de Riesgos, Metodología de procesos y Análisis de Políticas.

Finalizada la presentación, el Licenciado Alfredo Rigoberto Menéndez, se refirió a la observación 4 que habla del factor riesgo de Personas, manifestando que si se tienen los procedimientos por qué está plasmada la observación, eso quiere decir que los procedimientos existen pero no se contrata conforme lo establece el procedimiento, expresando que eso es grave, y de nada sirve que se tengan los procedimientos.



La Licenciada Gloria Esperanza Minero, se refirió a la observación que hace la Superintendencia del Sistema Financiero, en cuanto a que no se da el trato adecuado a los usuarios.

La Licenciada de Rodríguez, manifestó que el documento con los procedimientos existe, pero el riesgo existe porque en el puesto de trabajo no está la persona idónea.

La Licenciada Ruth Adilia Méndez de García, manifestó, que la observación 4., menciona que se evaluará pero no se dice lo que la Superintendencia quiere escuchar, y algunas de estas observaciones son requerimientos del Presidente, expresando que en la observación número 7 en la que se habla que existe conflicto de interés..., fue iniciativa de la Junta Directiva para que se creara la Unidad de Planificación, de Género y de Medio Ambiente, dada la relevancia que tienen, pero quien debe darle seguimiento a esa estructura, es la administración; fortaleciéndola con el personal idóneo.

El Licenciado Alfredo Rigoberto Menéndez, manifestó que los comentarios de la Superintendencia del Sistema Financiero, así como las respuestas que da el INPEP, tienen que tener un fundamento, expresando que la Junta Directiva no se había involucrado porque no se le ha permitido y se le oculta información; pero hoy que la Superintendencia lo está señalando, tendrá que involucrarse, para ver si se logra encaminar al INPEP al buen funcionamiento para lo que es el deber ser, señalando además, que el INPEP debe funcionar para los pensionados no para intereses particulares de otras personas.

La Licenciada de Rodríguez, aclaró que no se le oculta información a la Junta Directiva, y que dentro del Plan de Acción hay una serie de normativa que hay que tomar en cuenta, a la par de las Normas Técnicas y al Plan de Cumplimiento.

La Licenciada Fátima Carolina Sánchez Villalta, manifestó que le parece bien que la Junta Directiva actúe, ya que únicamente las cosas solo quedan en el papel, solo para apantallar a la Superintendencia; expresando que han pasado casi diez años y el INPEP no ha tenido un avance, específicamente en el trato humano; manifestando que se dan capacitaciones pero no se esmera en mejorar la calidad de las personas, explicando a los expositores, que como técnicos han tenido una buena calidad de trabajo.

Conocido el INFORME N° ISP-30/2018 EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 197 DE LA LEY SAP Y EL RIESGO OPERATIVO ASOCIADO EN EL INPEP, así como el Plan de Acción presentado, la Junta Directiva RESUELVE Y RATIFICA:

Resolución N° 67/2018

La Junta Directiva, después de conocer el INFORME N° ISP-30/2018 EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 197 DE LA LEY SAP Y EL RIESGO OPERATIVO ASOCIADO EN EL INPEP, así como el Plan de Acción presentado, ACUERDA Y RATIFICA: a) Darse por enterados del contenido del mismo e informar a la Superintendencia del Sistema Financiero que se da por recibido; y b) Que se realice un Plan de Acción para dar seguimiento a lo observado por la Superintendencia del Sistema Financiero.



III. Solicitud de información acerca de contrataciones y capacitaciones en el Instituto.

El Licenciado Óscar de Jesús Águila, manifestó que sobre este punto son varias preguntas las que se le tienen que hacer al Presidente del INPEP, expresando que se solicitó un informe de las capacitaciones que se han dado y las que están en proceso, a la Jefa del Departamento de Recursos Humanos. En dicho informe aparece la capacitación de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativo, por lo que se le preguntó a la Jefa de Recursos Humanos si esa capacitación era por alguna observación que se ha recibido, y si existían los recursos dentro del plan de capacitaciones que tiene ese Departamento; a lo que la Jefa de dicho Departamento respondió que no hay recursos para dar esa capacitación y que es una orden de Presidencia.

Por otra parte, manifestó el Licenciado Águila, que se llamó a la Jefa de la UACI y se le preguntó cómo se hizo el proceso de contratación, ya que llama la atención que solo una persona asistió, pero el currículum ya había sido entregado con anterioridad; además se le preguntó quién había elaborado los Términos de Referencia, a lo que respondió que el Presidente.

De acuerdo a lo expresado por las Jefaturas de Recursos Humanos y la UACI, le pregunta el Licenciado Águila al Presidente, si él autorizó la contratación para dicha capacitación, y basado en qué autorizó esa capacitación; de dónde saldrán los fondos ya que el Departamento de Recursos Humano no tiene fondos para esa capacitación, y por qué se entregó el currículum del capacitador contratado, antes de que se publicara el proceso.

El Presidente manifestó que él autorizó la capacitación, basado en un memorándum que recibió, expresando que ha habido otras capacitaciones que han costado US\$500 por persona, y viendo la necesidad de capacitar a la mayoría de empleados que asistirá es que se tomó la decisión de hacerlo; y con respecto al financiamiento, habló con el Jefe de la Unidad Financiera Institucional y le dijo que sí habían fondos.

El Licenciado Águila le preguntó al Presidente quién le ha enviado esa nota por la cual se autorizó la capacitación.

El Licenciado Alfredo Rigoberto Menéndez, manifestó que hay que capacitar a la gente en lo que necesita.

La Licenciada Gloria Esperanza Minero, manifestó que la Jefa de Recursos Humanos expresó que no tiene fondos presupuestados para esa capacitación, preguntando de dónde se sacarán los fondos para pagar esa capacitación.

Se solicitó la presencia del Jefe de la Unidad Financiera Institucional para que explique a la Junta Directiva de donde se tomarán los fondos para pagar dicha capacitación.

El Licenciado Águila manifestó que los Términos de Referencia, para la contratación de la persona que impartirá la capacitación, parece ser que fueron elaborados a imagen y semejanza del currículum presentado por el consultor que impartirá la capacitación, y llama la atención que sólo una persona haya participado, expresando que al parecer se basa en datos



no en la experiencia de la persona, expresando también que el currículum fue entregado con anticipación, solicitando nuevamente conocer la nota para determinar si es necesaria la capacitación y si es un mandato que hay que cumplir, expresando que existen muchas personas que pueden dar este tipo de capacitación y mejor.

La Licenciada Ruth Adilia Méndez de García, manifestó que acá existe una Subgerencia Legal y si la capacitación que se impartirá es de carácter legal, debería ser dicha Subgerencia la Unidad solicitante, y por ende, debió ser quien elaborara los Términos de Referencia, para la capacitación; expresando también que la Jefa de Recursos Humanos está también obligada a revisar su disponibilidad presupuestaria, y si no hay fondos no se compra.

Se hizo presente el Licenciado Rafael Antonio Rodríguez, Jefe de la Unidad Financiera, a quien el Presidente le manifestó que se está hablando de la Capacitación sobre la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativo, y que la señora de Recursos Humanos ha dicho que no existen fondos para pagar dicha capacitación, por lo que se requiere que explique cómo, de dónde y por qué se pagará dicha capacitación; a lo que el Jefe de la Unidad Financiera Institucional, manifestó que recibió un requerimiento de fondos, el que fue analizado con la Jefa del Departamento de Presupuesto, expresando que los fondos para pagar dicha capacitación han sido autorizados por el señor Presidente; aclarando que el Presidente no tiene fondos asignados para capacitaciones, por lo que los fondos se tomarán de las economías obtenidas de la cuenta de los dividendos que se pagan por cotizaciones indebidas y que durante el año han sido pocos los requerimientos de las AFPs.

La Licenciada Fátima Carolina Sánchez Villalta, manifestó que cuando alguien de una institución va a capacitaciones, es éste, el que debe replicar esa capacitación al resto del personal, trasladándoles a ellos, los conocimientos adquiridos en dichas capacitaciones, lo que genera un ahorro en la inversión en capacitaciones.

El Licenciado Juan Neftalí Murillo Ruiz, manifestó que se supone que existe un programa de capacitaciones aprobado al que debería dársele cumplimiento, expresando que habría que analizar si el curso amerita que se dé al personal del INPEP, en lo personal expresa, no lo ve necesario; comentando que en el Ministerio de Hacienda se ha armado un evento con un grupo de abogados que trabajan en la Institución y se le dará capacitación a un grupo de 325 personas que son de su área, sobre la Ley de Procedimientos Administrativos; manifestando que no sabe si en este caso ha existido confusión en cuanto a la capacitación que se ha contratado; señalando que si el curso por ser demasiado costoso, se dará valor agregado a los funcionarios; expresando que de ser así, habrá que hacer una recomendación como Junta Directiva.

La Licenciada Fátima Carolina Sánchez Villalta, preguntó cuál será el horario de la capacitación, a lo que el señor Presidente respondió que será de 8:00 a.m. a 12:00 m., expresando la Licenciada Sánchez Villalta que la persona contratada es un empleado de CEPA, preguntando si no es ilegal que de capacitaciones en horarios de su trabajo.

El Licenciado Alfredo Rigoberto Menéndez, recomendó que se lea el artículo 6 literal c) de la Ley de Ética Gubernamental y con ello, evitarse problemas sobre ese tema; argumentando



además el Licenciado Menéndez, que de acuerdo a la nota que se le ha enviado al Presidente, habla de otra capacitación no de la Ley de Procedimientos Administrativos.

La Profesora Rosa Alberta Rodríguez, manifestó que la Junta Directiva se debería pronunciar en que no está de acuerdo con la capacitación.-

El Licenciado Águila, manifestó que existe una nota diciendo que se tiene que hacer, habrá que ver que dicen los Términos de Referencia.

El Licenciado Juan Nefalí Murillo, manifestó que existe una nota, habrá que hacer una recomendación de lo que se tiene que hacer.

El Doctor Reynaldo Boulogne manifestó que habrá que hacerle una adenda al contrato, cambiando la capacitación, pero además habrá que saber si la persona contratada sabe y conoce del tema del que tiene que dar la capacitación, ver qué credenciales tiene.

El Licenciado Alfredo Rigoberto Menéndez, manifestó que se ha firmado un contrato diferente a la capacitación que expresa la carta, expresando que la capacitación que se tiene que dar, es sobre la Ley de Procedimientos Administrativos, que si es de mucha utilidad para los diferentes niveles del personal del Instituto.

El Doctor Reynaldo Boulogne Zamora, solicitó al Presidente que diga qué hará al respecto, si se dará la capacitación que no es, a lo que el Presidente respondió que habrá que hacerle una adenda al contrato y es algo que lo tiene que hacer con el consultor.

Discutido ampliamente este punto, la Junta Directiva RESUELVE Y RATIFICA:

Resolución N°. 68/2018.

La Junta Directiva, por mayoría ACUERDA: Instar al señor Presidente de la Junta Directiva, para que la capacitación que se impartirá al personal del INPEP sea sobre la Ley de Procedimientos Administrativos, por lo que se le recomienda que se realicen las acciones necesarias, a fin de que se imparta dicha capacitación para el personal que lo necesita.

IV. Informe de resultados de compra de Equipo Informático realizado en la Bolsa de Productos

Este punto fue analizado en la Comisión Especial Administrativa Financiera, acordando dicha comisión desarrollarlo junto con el Informe Final, en la próxima sesión.

V. Entrega de Informes de la Administración.

1. Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, correspondientes al período comprendido, del 10 al 16 de septiembre de 2018.

Se entregó para conocimiento de la Junta Directiva, copia de los Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, correspondientes al período comprendido, del 10 al 16 de septiembre de 2018. Los Señores Directores, los dieron por recibidos.



2. Examen Especial al Cumplimiento de la Política de Inversión Financiera del INPEP, correspondiente al período del 1 al 31 de agosto de 2018.

Se entregó para conocimiento de la Junta Directiva, copia del Informe de Auditoría Interna de Examen Especial al Cumplimiento de la Política de Inversión Financiera del INPEP, correspondiente al período del 1 al 31 de agosto de 2018, proponiendo a la vez, trasladarlo al Comité de Auditoría para la revisión correspondiente.

3. Examen Especial a los Estados Financieros del INPEP, por el período comprendido del 1 de abril al 30 de junio de 2018.

Se entregó para conocimiento de la Junta Directiva, copia del Informe de Auditoría Interna de Examen Especial a los Estados Financieros del INPEP, por el período comprendido del 1 de abril al 30 de junio de 2018, proponiendo a la vez, trasladarlo al Comité de Auditoría para la revisión correspondiente.

4. Informe de las solicitudes de Prestaciones por Invalidez, Vejez y Muerte, aprobadas por resoluciones de Presidencia, durante el período comprendido del 01 al 31 de agosto de 2018.

Se entregó para conocimiento de la Junta Directiva, el reporte de Prestaciones por Invalidez, Vejez y Muerte, aprobadas por resoluciones de Presidencia durante el período del 01 al 31 de agosto de 2018, en el cual se detalla que al 31 de julio de 2018, existía un saldo de 424 solicitudes en trámite, habiendo ingresado durante el período del 01 al 31 de agosto de 2018, 113 solicitudes; de cuyo acumulado fueron aprobadas 131 solicitudes; de las cuales: 68 son por vejez, por un monto de US\$166,044.33 y 63 son por muerte, por un monto de US\$23,447.10, haciendo un total de US\$189,491.43; quedando un saldo de 406 solicitudes pendientes de aprobación al 31 de agosto de 2018.

Los Señores Directores, dieron por recibido el Informe de las solicitudes de Prestaciones por Invalidez, Vejez y Muerte, presentado por la Administración.

VI. Varios.

1. Informe y lineamientos sobre la negociación del Contrato Colectivo de Trabajo.

El Licenciado Óscar de Jesús Águila, informó a la Junta Directiva, que nuevamente, este día se reunió la Comisión para la revisión del Contrato Colectivo de Trabajo, nombrada por la Junta Directiva, con los miembros del sindicato, a quienes se les informó sobre lo planteado a la Junta Directiva, en lo referente a aumentar hasta \$35.00 por la cláusula de la guardería.

Sobre la cláusula 34 "ASIGNACION PARA ACTIVIDADES SOCIALES, EDUCATIVAS, CULTURALES Y ASISTENCIALES, el Licenciado Águila manifestó que ya se cuenta con un informe de gastos y entradas producto de cuotas de los afiliados, el cual será leído en la comisión y se informará a la Junta Directiva en la próxima semana.



También manifestó el Licenciado Águila que se les informó que el incremento aplicable a la cláusula de cumpleaños no se les dará; además se les informó que el incremento económico relativo a las cláusulas N° 37: "SUBSIDIO DE TRANSPORTE A TRABAJADORES Y TRABAJADORAS", N° 38: "SUBSIDIO ALIMENTICIO" y N° 43: "BOLSA ALIMENTICIA", se les proporcionará, expresando también que el único punto que ha quedado indefinido para darle una recomendación a la Junta Directiva es en cuanto a la cláusula 34: "ASIGNACION PARA ACTIVIDADES SOCIALES, EDUCATIVAS, CULTURALES Y ASISTENCIALES", ya que se tiene que seguir estudiando la documentación proporcionada por el sindicato en cuanto a los gastos e ingresos.

Sobre la cláusula N° 14 "PRESTACION ECONOMICA POR RETIRO VOLUNTARIO O POR INDEMNIZACION POR RETIRO INVOLUNTARIO", en la que piden 50 días de salario para todos los empleados, manifestó el Licenciado Águila que éste día se presentó información sobre el cálculo de la erogación económica que se generaría, en caso de aprobarse la solicitud; la cual será analizada por la Comisión, expresando el Licenciado Águila que como punto inicial, recomendaron como Comisión, favorecer a las personas que tienen hasta un salario de US\$700.00, pero que será la Junta Directiva la que dirá si se negocia de esta manera o no, solicitando la autorización de la Junta Directiva si se continúa en esta ruta.

Finalmente el Licenciado Águila, manifestó que el sindicato informó que analizarían los puntos tratados este día, e informarán los resultados en la reunión de la Comisión, la próxima semana.

El Licenciado Juan Nefalí Murillo Ruiz, manifestó que su recomendación, es que se haga un estudio en cuanto a esta prestación, pero que el análisis se haga por 40 días no por los 50 días.

Escuchado el Informe verbal proporcionado por el Licenciado Águila, respecto a la reunión de la Comisión para la revisión del Contrato Colectivo, la Junta Directiva lo dio por recibido.

En cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, la Junta Directiva, ordena clasificar los puntos contenidos en la agenda de la siguiente manera: los romanos, I, II, III, IV y V numerales del 1 al 4 como información pública, y el romano VI, numeral 1, como información reservada, de conformidad al artículo 19 literal e) de la LAIP, por estar en un proceso deliberativo por parte de los Servidores Públicos y no haber tomado una decisión. El plazo de la reserva será hasta que se firme el nuevo Contrato Colectivo de Trabajo.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que firmamos, a las catorce horas con quince minutos del día veintiséis de septiembre del año dos mil dieciocho.-


Lic. Andrés Rodríguez Celis
Director Presidente



Lic. Juan Nefthalí Murillo Ruiz
Director Propietario

Dr. Reynaldo Boulogne Zamora
Director Suplente

Licda. Ana Cecilia Mayorga
Directora Propietaria

Lic. Oscar de Jesús Águila Chávez
Director Suplente

Licda. Lesly Noemí Cervellón de Arias
Directora Propietaria

Sra. Fátima Carolina Sánchez Villalta
Directora Suplente

Lic. Alfredo Rigoberto Menéndez Peralta
Director Propietario

Licda. Ruth Adilia Méndez de García
Directora Suplente

Lic. Manuel Antonio Barrientos
Director Propietario

Licda. Claudia Beatriz Guzmán
Directora Suplente

Licda. Gloria Esperanza Minero de Torres
Directora Propietaria

Prof. Rosa Alberta Rodríguez de Chávez
Directora Suplente

